



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-844-GDEBA-DPLTMTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Agosto de 2021

**Referencia:** RESOLUCION EX-2019-39577126--GDEBA-DLRTYEMOMTGP

---

**VISTO** el Expediente EX-2019-39577126- -GDEBA-DLRTYEMOMTGP, artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 10.149, N° 12.415 y N° 15.164, los Decretos Provinciales N° 6409/84, N° 590/01 y 74/20, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el orden 13 del expediente citado en el exordio de la presente luce acta de infracción MT 0429-002609 labrada el 12 de febrero de 2020, a **FIDEICOMISO GAONA 2210 HAEDO-MORON** (CUIT N° 30-71587079-3), en el establecimiento sito en avenida Perón N° 2200 de la localidad de Haedo, partido de Morón, con igual domicilio constituido (artículo 88 bis del Decreto N°6409/84), con domicilio fiscal en calle Avellaneda N° 366 Piso 1° Depto. B de la localidad de Ramos Mejía; ramo: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; por violación al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744;

Que el acta de infracción citada precedentemente se labra por haber sido exhibido con irregularidades, la documentación laboral intimada por acta de inspección MT 429-002592 (orden 10);

Que habiendo sido notificada de la apertura del sumario según cédula obrante en orden 19, en el orden 21 se presenta el Sr. Pablo Estaban Márquez, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de la referencia y efectúa descargo conforme artículo 57 de la Ley N° 10.149;

Que el Fiduciario acredita debidamente la personaría invocada (en los términos de la Ley Nacional 24.441) y acompaña la totalidad de la documentación en copia fiel cuya omisión de presentación fuera infraccionada, sin perjuicio que la misma debió haber sido exhibida al momento de su requerimiento (orden 22 y 23);

Que el punto 1) del acta de infracción de la referencia, se labra por no haber sido exhibido el libro especial de sueldo (artículo 52 Ley N° 20.744), encuadrándose tal conducta en lo previsto por el artículo 2° inciso "d" del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley N° 12.415;

Que por lo manifestado precedentemente cobra plena vigencia el acta de infracción MT 0429-002609, la que sirve de acusación, prueba de cargo y hace fe, mientras no se pruebe lo contrario, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley N° 10.149;

Que no obstante ello, habida cuenta la prueba acompañada, resulta viable la aplicación de la sanción prevista por el artículo 85 del Decreto N° 6.409/84, encuadrada en la conducta tipificada en el artículo 5° inciso 1° apartado a) Anexo II del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley N° 12.415;

Que la presente Resolución, deberá dictarse al **Sr. MARQUEZ PABLO ESTEBAN**, con DNI N° 22.550.530 en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Gaona 2210 Haedo-Morón, conforme surge de la presentación del orden 21 y 22;

Que ocupa un personal de cinco (5) trabajadores;

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Resolución MTBA N°335/2020 –RESO-2020335-GDEBA-MTGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LEGISLACION DEL TRABAJO**  
**DEL MINISTERIO DE TRABAJO**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aplicar a **MARQUEZ PABLO ESTEBAN**, DNI N° 22.550.530, un **APERIBIMIENTO**, conforme el artículo 85 del Decreto N° 6409/84, la Ley N° 10.149 y el artículo 5º inciso 1º apartado "a" Anexo "II" del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Provincial N° 12.415, en virtud de las consideraciones antedichas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 9º del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo (ratificado por Ley N° 12.415) por incumplimientos a la normativa vigente en materia laboral, en infracción al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744.

**ARTICULO 2º.** Registrar, comunicar al Registro de Infractores y notificar por intermedio de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Morón. Oportunamente archivar.

Digitally signed by PINTOS Lorena Gabriela  
Date: 2021.08.25 09:43:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Lorena Gabriela Pintos  
Directora Provincial  
Dirección Provincial de Legislación del Trabajo  
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.25 09:43:10 -03'00'